



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 056 - 2020- GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, **20 OCT. 2020**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y con Resolución Ejecutiva Regional N°001 -2020-GOREMAD/GR, de fecha 03 de Enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2020 -GOREMAD/GR, de fecha 09 de Enero del 2020; delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático y Formalizaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 163- 2020- GOREMAD/GR, de fecha 04 de Agosto de 2020, se designa a partir del 04 de Agosto del 2020, a la **C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Informe N°418-2020-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT y Informe N°197-2020-GOREMAD/GRPPYAT, se remite propuesta de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras de la específica del gasto 2.3.2 8. “Contrato Administrativo de Servicios” y mediante Memorando Múltiple N°106-2020-GOREMAD-GGR, se dispone efectuar la modificación presupuestaria, por lo que se realiza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, **de la UE: EDUCACION – MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/.350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)** A la **U.E: 402 REDES DE SALUD PERIFERICAS - MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/.337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES)** y a la **UE: 001 SEDE MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/. 13,000.00 (TRECE MIL Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, D.U. N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2020-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

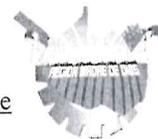
Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 454 Gobierno Regional de Madre de Dios

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION – MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

PRODUCTO : 3000868 Modelos de Servicios Educativos Validados
ACTIVIDAD : 5006242 Implementación de Piloto de Modelo de Servicio Educativo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 300,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

PRODUCTO : 3000874 Estudiantes y Padres acceden a Servicios Preventivos de Violencia

ACTIVIDAD : 5006259 Estrategia de Soporte a la Convivencia Escolar Dre/Ugel

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 50,000.00

TOTAL EJECUTORA 350,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 402 REDES DE SALUD PERIFERICAS – MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 337,000.00

TOTAL EJECUTORA 337,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 – SEDE MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

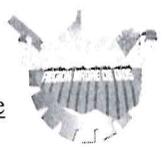
Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

13,000.00

TOTAL EJECUTORA

13,000.00



Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Firma]
CPC Vilma Barrientos Ayala
GERENTE

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION (000878)

NOTA 0000000090

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 19/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN: ANULACION DE MARCO PRESUPUESTAL TIPO 4 CONFORME AL MEMORANDO MULT N° 106-GGR Y OFIC. N°208-DGA CON EL FIN DE ATENDER A LAS UE 401 HOSPITAL Y 402 REDES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 20/10/2020
 DOCUMENTO: 237 | R.G.R. N° 056-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--|-----------|----------------|
| 0115 0150 3000868 5006242 IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO 22 047 0105 | | |
| Meta: 00001 - 0258420 IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACION SECUNDARIA | | 300,000 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | | 300,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 300,000 |
| 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | | 300,000 |
| 1 0080 3000874 5006259 ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/UGEL 22 006 0008 | | |
| Meta: 00001 - 0268081 ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/UGEL | | 50,000 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | | 50,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 50,000 |
| 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | | 50,000 |
| TOTAL: | | 350,000 |



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION MADRE DE DIOS-SEDE CENTRAL (000875)

NOTA 000000968

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 20/10/2020

FECHA: 20/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 237 | R.G.R. N° 056-2020

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL DE ESPECIFICA EN ATENCION AL MEMORANDO MULTIPLE N° 106-2020-GOREMAD-GGR

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|---------------|
| 0068 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005 | | |
| Meta: 00002 - 0039620 PROGRAMACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO Y TRIBUTACION | | 13,000 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | | 13,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 13,000 |
| 2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | | 13,000 |
| TOTAL: | | 13,000 |





GR

MEMORANDUM MULTIPLE N° 106-2020-GOREMAD-GGR.

Señores : Ing. ANTONIO GIL DEL AGUILA TAFUR
 Gerente de la Sub-Región Manu
 Ing. ALFREDO HERRERA QUISPE
 Director Regional de Agricultura
 Ing. DANIEL M. VALDIVIESO ROQUE
 Director Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. CARLOS E. CARRASCO POLANCO
 Director Regional de Educación
 Med. Ciruj. RICARDO RONALD TELLO ACOSTA
 Gerente Regional de Salud.

Asunto : MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO 4

Ref. : INFORME N°197-2020-GOREMAD-GRPPYAT.
 INFORME N°418-2020-GOREMAD-GRPPYAT-SGPYT

Fecha : Puerto Maldonado, 12/10/2020.



Visto los documentos de la referencia, se dispone efectuar la MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO 4, a fin de atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras 401-Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y la Unidad Ejecutora 402 Redes Periféricas de Salud.

Teniendo en consideración El **DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019** en su **Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; 9.4 a nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones trunca de C.A.S.", no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.**

Así mismo en el marco del Decreto **Legislativo 1440, Artículo 48. Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático.**

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Antiguo Colegio Santa Rosa – Jr. Cusco Cuadra 3.
Telf: (0051) (082) 571161



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

URGENTE

INFORME N° 197 - 2020-GOREMAD/GRPPYAT

AL : Lic. Soc. **ADOLFO A. CLEMENT GARCIA.**
Gerente General Regional.

DEL : **CPC. VILMA BARRIENTOS AYALA**
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Territorial.

ASUNTO : **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

REFERENCIA : a) Informe N° 418-2020-GOREMAD/GRPPYAT/SGPYT.

FECHA : Puerto Maldonado, 12 de Octubre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RECEPCION - CARGO

12 OCT. 2020

EXP N°: Acondicionamiento 3722

FOLIOS: 20

HORA: 2:40

UNIDADES

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), remitir la propuesta de modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras, al respecto debo indicar lo siguiente:

La Unidad Ejecutora 401-1003 Hospital Santa Rosa, con oficio N° 838-2020-GOREMAD/HSR, solicita la demanda adicional, para contrato de Personal, bajo la modalidad de CAS, teniendo un déficit de S/ 927,291.14

La Unidad Ejecutora 402-1708 Redes de Salud Periféricas, con oficio N° 1163-2020-GOREMAD/RSP-MDD, solicita la demanda adicional, para cubrir los gastos del personal de los meses de Octubre a diciembre 2020, para contrato de Personal, bajo la modalidad de CAS, teniendo un déficit de S/ 1, 669,982.75.

Al respecto, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, informa : El **DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 en su Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; 9.4 a nivel de pliego, las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones truncas de C.A.S.", no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego**, de la revisión y análisis efectuado y la proyección de los saldos de específica de Contrato Administrativo de Servicios de todas las Unidades Ejecutoras del Pliego, se cuenta con saldos presupuestarios en las siguientes Unidades Ejecutoras:

| | |
|--------------------|------------|
| 1. Sede Central | 598,214.59 |
| 2. Sub-Región Manu | 65,655.42 |
| 3. Agricultura | 155,378.88 |
| 4. Transportes | 259,806.66 |
| 5. Educación | 922,348.69 |

Así mismo se , verifica que se cuenta con saldos en 2.2 pensiones de la Unidad Ejecutora Salud, por la suma S/ 55,413.00.

Del análisis efectuado se concluye que es procedente y necesario efectuar las modificaciones Presupuestarias de TIPO 4, a fin atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras 402 Redes Periféricas de Salud, y 401 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, tomando en cuenta que hay Unidades Ejecutoras que tiene saldo de libre disponibilidad de acuerdo a sus proyecciones de gastos



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Antiguo Colegio Santa Rosa – Jr. Cusco Cuadra 3.

Telf: (0051) (082) 571161



"Año de la Universalización de la Salud"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad Del Perú"

a Diciembre del 2020, tanto en CAS como en Pensiones.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.c
Archivo
VBA/yzv


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Handwritten Signature]
C.C. Vilma Barrientos Ayala
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571102 – FAX (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe



INFORME N° 418 - 2020 - GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT

AL : CPC. VILMA BARRIENTOS AYALA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

DE : ING. JORGE CHOQUE GARCIA
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación

ASUNTO : Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras

REFERENCIA : a) Oficio N° 1163-2020-GOREMAD/RSP-MDD-DE
: b) Oficio N° 838-2020-GOREMAD/HSR-DE

FECHA : Puerto Maldonado, 06 de octubre del 2020

| | |
|---|-------------------|
| GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS | |
| GERENCIA REGION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | |
| Fecha | 06 OCT 2020 |
| N° Expt. | 3132 |
| Folio: | 18 |
| Horas: | 08:05. Firmas: H/ |

Es grato dirigirme a su digno despacho, para saludarla cordialmente y manifestarle que en atención a los documentos de la referencia en el que solicitan una Demanda Adicional Presupuestal para cubrir Contratación de Personal de la Salud bajo la modalidad de Contrato de Servicios CAS, a cargo de las Unidades Ejecutoras Hospital Santa Rosa y Redes de Salud”.

I. INTRODUCCION

La Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación es un Órgano de Tercer Nivel Organizacional dependiente de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable de la programación, planificación y conducción del Sistema de Presupuesto a nivel del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Dentro de sus funciones está el de emitir Opinión Técnica de su competencia para los actos administrativos de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como el de emitir Informe Técnico de acuerdo a la Ley de Presupuesto sobre la autorización transferencias presupuestales y otros que dispone la ley.

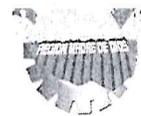
II. ANTECEDENTES

Con Oficio N° 1163-2020-GOREMAD/RSP-MDD-DE la Dirección de Redes de Salud Madre de Dios, remite a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Demanda Adicional de la Unidad Ejecutora 402-1708 Redes de Salud Periféricas.

Con Oficio N° 838-2020-GOREMAD/HSR-DE, mediante el cual reitera el requerimiento de Demanda Adicional para Contrato de Personal bajo la modalidad de CAS de la Unidad Ejecutora 401-1003 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
 Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571102 – FAX (0051) (082) 572646 / 571016
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe

**III. ANALISIS**

Se ha efectuado una revisión y una proyección de los saldos de Contrato Administrativo de Servicios de todas las Unidades Ejecutaras del Pliego, cuyo resultado es que efectivamente hay Unidades que requieren presupuesto para cubrir sus Planilla CAS y otras Unidades tendrán saldos tal como se puede demostrar en el siguiente cuadro:

PROYECCIONES DE GASTO
PRESUPUESTARIO CAS 2020 U.Es CON
DEFICIT PRESUPUETARIO

| UNIDAD EJECUTORA | IMPORTE |
|------------------|----------------------|
| HOSPITAL | -927,291.14 |
| REDES DE SALUD | -1,669,982.75 |
| DÉFICIT | -2,597,273.89 |

SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD C.A.S.
2020 – U. Es. (PROYECTADO)

| UNIDAD EJECUTORA | IMPORTE |
|------------------|---------------------|
| SEDE CENTRAL | 598,214.59 |
| SUB REGION MANU | 65,655.42 |
| AGRICULTURA | 155,378.88 |
| TRANSPORTES | 259,806.66 |
| EDUCACIÓN | 922,348.69 |
| TOTAL | 2,001,404.24 |

SALDOS PROYECTADOS A DICIEMBRE - 2.2 PENSIONES

| U.E. | PROG. | CLASIFICADOR DE GASTO | | | | | | | PIM | EJECUCION A SETIEMBRE | EJECUCION PROYECTADA OCT. - DIC. | SALDO U.E. |
|---------------------|-------|-----------------------|---|---|---|---|---|---------|---------|-----------------------|----------------------------------|------------|
| | | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| 400 | 9002 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 410,223 | 293,398 | 102,510 | 14,315 | |
| 400 | 9002 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 29,000 | 18,600 | 7,800 | 2,600 | |
| 400 | 9002 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 24,998 | 0 | 0 | 24,998 | |
| 400 | 9002 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 13,500 | 0 | 0 | 13,500 | |
| SALDOS SALUD | | | | | | | | | | | 55,413 | |

De acuerdo al artículo 48° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, contempla que durante la ejecución presupuestaria las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se sujetan a limitaciones, tales como la Genérica de Gasto puede ser objeto de Anulaciones si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos , generan saldos o si las

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571102 – FAX (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe



16

proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad como consecuencia del cumplimiento total o parcial de metas presupuestarias. Asimismo las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de Habilitaciones si las proyecciones al cierre del año Fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias, tal como se puede apreciar en los cuadros anteriores.

De otro lado tenemos el artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, sobre Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; a nivel Pliego las Específicas del Gasto 2.3.2.8.1.1. "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a Es Salud de CAS", 2.3.2.8.1.4 "Aguinaldos de CAS", y 2.3.2.8.1.5 "Vacaciones Truncas de CAS" No pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las mismas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego.

Con Decreto de Urgencia 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, en cuyo Artículo 7° hace Excepciones a Restricciones Presupuestarias que para efecto de lo establecido en el artículo 1 de la presente norma, se autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo al análisis efectuado se concluye que es procedente efectuar las acciones necesarias para atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras 402-1708 Redes y la 401-1003 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, lo que pongo a su consideración efectuar las Modificaciones Presupuestarias de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras dentro de las mismas específicas, tomando en cuenta que hay Unidades Ejecutoras que tienen saldo de libre disponibilidad de acuerdo a sus proyecciones de gastos a Diciembre 2020, tanto de CAS como de Pensiones, tal como se muestra en los cuadros de Antecedentes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Presupuesto, Programación y Acercamiento Comunal
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación

Ing. Jorge Choque García
SUB GERENTE